





# EL REGISTRO OFICIAL.

ueda que fué de esta oficina, por cuenta de su adeudo que tiene á favor del Fisco.....	3 93
<b>Bienes Nacionales</b>	
Idem de varios por arrendamiento de dos tiendas que ocupan en la casa de Gobierno.....	20
<b>Alcabala de Enagenación.</b>	
Recibido de varios por los derechos que les ha correspondido satisfacer en el presente mes.....	202 11
Total.....	7160 01

**MANIFIESTO de Egresos de la Tesorería Departamental de Cajamarca, correspondiente al mes de Mayo de 1898.**

**PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO—AUTORIDADES POLITICAS.—PREFECTURA.—Gasto Personal.**

Pagado al habilitado de la Prefectura D. Adolfo Zuloeta, el valor del presupuesto, correspondiente al presente mes, como sigue:

1118 300. Al Sr. Coronel Prefecto D. Guillermo Nickels...	300
1119 100. Id. al Secretario D. José Francisco Sotomayor.	100
1120 50. Para el amanuense auxiliar de la secretaria Don Adolfo Zuloeta.....	50
1121 50. Para el oficial Archivero y d. Partes, D. Adolfo Chavarrí.....	50
1122 40. Amanuense D. Enrique Castro.....	40
1123 60. Ayudante teniente D. Moisés Sousa.....	60
1124 10. Para el portero portapliegos, D. Buenaventura Apaestegui.....	10

**SUB-PREFECTURAS**

**Gasto personal.**

Pagado á varios Subprefectos el valor de los presupuestos correspondientes al presente mes, como sigue:

1125 120. Al Sr. Subprefecto de la Provincia del Cercado D. José María Arana.....	120
1126 600. Id. de la id. de Chota don Federico E. y Ofoya.....	100
Idem al de Cajabamba, D. Andrés Garaicochea.....	100
Idem al de Hualgayoc, D. Hipólito Silva.....	100
Idem de Contumazá, D. Juan Ramon Villanueva.....	100
Idem id. id. de Celendín D. Victor A. Colina.....	100
Idem al de Jaen, D. Carlos Adrianzen.....	500
1127 40. Idem al amanuense archivero de la Subprefectura del Cercado, D. Lizardo Bartra.....	40
1128 180. Id. id. de la id. de Chota, don Carlos A. Ramos.	80
Idem id. de Cajabamba, D. Antonio Ramal.....	30
Id. id. de Hualgayoc, D. Enrique Pérez.....	30
Idem id. id. de Contumazá, D. José M. Alva.....	30
Idem id. de Celendín, D. Miguel Centurión.....	30
Idem id. de Jaen D. A. de los Santos Berrios.....	30

**Gasto Material.**

1129 20. Para útiles de escritorio y alumbrado de la Prefectura.....	20
1130 50. Para impresión de «El Registro Oficial» y gastos de imprenta.....	50
1131 70. Idem útiles de escritorio y alumbrado de la Subprefecturas del Cercado, Cajabamba, Chota, Celendín, Jaen, Contumazá y Hualgayoc á soles 10 cada uno.....	70 1690

**FUERZAS**

**Gendarmería y Guardia Civil del Departamento. Gasto personal.**

Pagados á los Comandantes de las expresadas por sueldos correspondientes al presente mes.....

1429 2115	2115
<b>Gasto Material.</b>	
1429 Idem por gastos de escritorio alumbrado y forraje por el presente mes.....	272 95
<b>Diversos.</b>	
1431 540. Para arrendamiento de locales para cuarteles, en el orden que sigue:	
Para la Gendarmería.....	30
Idem id. Guardia Civil.....	20 50
1432 500. Idem al Capitan don Victor Ravines, el valor de los bagajes, pasaje de tren y mar de esta ciudad á la de Lambayeque, á donde ha sido trasladado de orden suprema como Comandante de las fuerzas de gendarmería de esa ciudad.....	15 65
<b>Pagado á los arrieros Silvestre Cotrina y Cecilio Rojas el valor del flete del vestuario y otros útiles que remite el Sr. Coronel Prefecto, para el servicio de las fuerzas que se encuentran en comisión del servicio en las provincias de Hualgayoc y Chota.....</b>	
12	27 65 2465 60
<b>Gastos extraordinarios.</b>	
Pagado á varios por la conduccion de comunicaciones oficiales de caracter urgente que remite el Sr. Coronel Prefecto al Departamento de Amazonas y provincias de Hualgayoc, Chota, Cajabamba y Celendín de este Departamento relativo á la convocatoria á Congreso extraordinario; y cuyo gasto se ha verificado de orden del Sr. Coronel Prefecto del Departamento.....	80
Idem á la casa Colville y C. de Lima el importe de un Hectografo para el servicio de la Secretaria de la Prefectura.....	9
Idem á varios por la conduccion de comunicaciones oficiales que remite el Sr. Coronel Prefecto del Departamento al	

Amazonas y provincias de Hualgayoc, Chota, Cajabamba y Celendín relativo á los Protocolos firmados en Santiago de Chile, que devolverán las provincias de Taena y Arica.....	26	84
<b>RESUMEN.</b>		
Capitulo tercero.....	1690	
Idem id. cuarto.....	2465 60	
Idem id. decimo.....	64	4219 60

**PLIEGO TERCERO.—RAMO DE JUSTICIA, CULTO, É INSTRUCCION.—Corte Superior.**

**Gasto personal.**

Pagado al habilitado del Poder Judicial don Enrique Chavarrí, el valor del presupuesto correspondiente al presente mes, como sigue:

4130 1920. Para el Vocal Dr. Andres Mejia.....	220
Idem id. id. José de la R. Arana.....	220
Idem id. id. Juan del C. Castañeda.....	220
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Dr. Don Alejandro Castañeda.....	220
Para el Vocal Dr. Wenceslao Montoya.....	220
Para el Vocal Dr. Manuel F. Pastor.....	220
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Sr. Arturo Pastor.....	220
Para el Fiscal Dr. José S. Madalengotia.....	220 1080
4131 240. Para el Relator Dr. Romulo S. Santisteban.....	120
Idem id. Secretario Dr. Francisco Vilacorta.....	120 240
Idem id. amanuense don Enrique Chavarrí.....	40
Idem id. Juez de 1.ª Instancia de la provincia del Cercado Dr. Narciso Burga.....	180
Idem id. id. Dr. José Dolores Contreras.....	180 360
Idem id. id. de Hualgayoc Dr. Carlos M. Bernal.....	120
Idem id. id. de Chota Dr. Daniel Arana.....	150
Id. Agente Fiscal Dr. Toribio Arce.....	180
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Sr. Renan Arce.....	50 130
Para el Escribano del Crimen Don Nasario Quevedo.....	70
Para el Portero don Absalon Alvarado.....	20
Idem alguacil de los Juzgados de 1.ª Instancia don Tomás Chávez.....	10

**Gasto Material.**

4140 10. Para gastos de escritorio de la Corte.....	10
8. Id. id. de id. del Fiscal.....	8
18 8. Id. id. de los juzgados del Cercado, Cajabamba, Chota, Hualgayoc y Agente Fiscal, al respecto de 8 mensuales cada uno.....	18 2206

**RESUMEN.**

Capitulo 2.º.....	2206	2206
-------------------	------	------

**PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA. Tesorería.—Gasto personal.**

Pagado por sueldo y gastos correspondientes al presente mes como sigue:

5301 100. Para el Tesorero don Luis F. Bustamante.....	100
5392 80. Id. id. Auxiliar don Cornelio M. Castro.....	80
5393 50. Id. id. Amanuense don Manuel Mori.....	50
5394 8. Id. portero don Matias Villanueva.....	8
<b>Gasto material.</b>	
5395 12. Para útiles de escritorio.....	12 259

**Listas pasivas á cargo del Ministerio. Cesantes**

5490 1916 66. Pagado á don Hipólito Centurión, contador de moneda que fué de esta oficina su pensión correspondiente al presente mes.....	10
<b>Montepío de Justicia.</b>	
A la Sr.ª Jesus del Campo, V. del Dr. Padierna, Vocal que fué de la Ilust. Corte Superior de este Distrito Judicial, conforme á su cédula de 7 de Febrero de 1891.....	16 66
A las Señoritas Manuela del Sacramento, Josefa Constanza, Eudocia de la Cruz y Maria Torres Lara, hijas de Dr. Juan de Dios Torres Lara Agente Fiscal que fué de este Departamento, conforme á su cédula de fecha 17 de Setiembre de 1896.....	10
<b>Idem de Hacienda.</b>	
Para la Señorita Francisca Lavandier, hija de don Manuel Luavictoria, Intelector que fué de esta oficina su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 15 de Junio de 1891.....	10
<b>Idem de Guerra.</b>	
A la Señora Josefa Carbajal V. de Estrada, conforme á su cédula de 2 de Agosto de 1896.....	10
Id. á la id. Santos Goycochea V. de Revoredo, conforme á su cédula de 25 de Julio de 1888.....	12 22
Id. á la id. Micaela Posada V. de Urrunaga, conforme á su cédula de 11 de Noviembre de 1890.....	18 13
Id. á la id. Rosa Cueva V. de Lara, conforme á su cédula de 18 de Agosto de 1891.....	11 38
Id. á las Señoritas Adela y Margarita Ravines, conforme á su cédula de fecha 26 de Julio de 1887.....	32 22
Id. á la Señora Rosario Urteaga V. de Lopez, conforme á su cédula de fecha 16 de Marzo de 1896.....	10
Id. á la id. Rosalia Apaestegui V. de Silva, conforme á su cédula de 30 de Mayo de 1896.....	10 140 76 150 76

Cuenta Adicional.

Descuento de letras y traslación de fondos.

Pagado á varios por el flete de tren de un cajon conteniendo S/ 2800 69 del Puerto de Pacasmayo á la estación de Yonan, compra de un cajon vacío y conducción de la referida estación á esta ciudad..... 15 22

**RESUMEN.**

Capitulo sexto.....	250	
Idem trece.....	150 76	
Cuenta adicional.....	15 22	415 95

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

Inválidos en plaza.

Pagado á varios inválidos, sus pensiones correspondientes al presente mes como sigue:

Al Teniente don Belisario C. Castañeda, conforme á su cédula de fecha 8 de Marzo de 1876..... 60

Idem id. á don Francisco S. Villanueva, conforme á id. de 4 de Diciembre de 1896..... 48 75

Idem al Subteniente don Pedro I. Vilchez, conforme á id. de 30 de Junio de 1891..... 50

Idem al Sargento 1°. Agustín Villena, conforme á id. de 1°. de Abril de 1896..... 26

Idem al Soldado Rosendo Burga, conforme á id. de 9 de Marzo de 1891..... 15

Invalidos dispersos

Pagado al cabo 1°. Baltazar Tejada, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á id. de Marzo de 1872.. 13 50 218 25

Retirados.

Idem al Teniente don Pedro Casas, su pensión correspondiente al presente mes, conforme su cédula de fecha 20 de Junio de 1890..... 10

Indefinidos.

Al Teniente Coronel don Juan Barreto, conforme á id de 13 de Diciembre de 1896..... 13 55

Al Teniente don Narciso E. Rodríguez, conforme su cédula de fecha 12 de Febrero de 1873..... 11 56 65

Gastos Extraordinarios.

Pagado á don Domingo Maszini, por el valor del flete de una bestia que contrató en la Estación de Yonan para la conducción del expresado lugar á esta ciudad, dos cajones conteniendo dos rifles Manlinger y 600 tiros del mismo sistema que remite el Sr. Ministro del Ramo con destino á la Prefectura de este Departamento..... 6

RESUMEN

Capitulo trece.....	218 25	
Idem veintiuno.....	56 55	
Idem veintidos.....	6	275 80

RESUMEN GENERAL.

Ingresos..... S/	7160 01
Egresos.....	
Ramo de Gobierno, Pliego 1°.....	4219 60
• • Justicia, Id. 2°.....	2206
• • Hacienda, Id. 4°.....	415 98
• • Guerra, Id. 5°.....	275 80
	7117 38
Saldo Existente en Caja.....	42 63

Cajamarca, Mayo 31 de 1898.

Cornelio M. Castro.

V°. B°.—Bustamante.

Beneficencia Pública de Cajamarca.

Manifiesto de Ingresos y Egresos en el mes de Junio de 1898.

INGRESOS.

	S/	Cj	S/	Cj
1. A Saldo.—Existencia en Caja el 31 de Mayo de 1898.....			28	70
3. Créditos por cobrar.—Recibidos de don Modesto Solano por saldo del año próximo pasado.....	50	25		
10. Hacienda Chirihual.—Recibido del Dr. Don Victor Castro por arrendamiento del segundo trimestre.....	100			
11. Derechos de restauración.—Recibido de doña Juana V. de López, por testamento de don Francisco López.....	3	40		
15. Hacienda Porcon.—Recibido de don Diego L. Uceda el arrendamiento del segundo trimestre.....	900	25		
15. Quivinchán.—Recibido de don Vicente M. Sousa el arrendamiento por el año.....	20			
29. Intereses eventuales.—Recibidos de los S. S. Hilbeck Kuntze y C°. por el presente mes.....	40			
30. Bienes Urbanos.—Recibido de los inquilinos que ocupan las tiendas por varios meses.....	51			
Cambio de moneda.—Recibidos en fuertes 192 soles 25 centavos al 4 por ciento de premio.....	7 61	1172 51		
Ingresos..... S/			1201	21

EGRESOS.

Hospitales de Belen.—Sueldos de empleados y gastos ordinarios en el mes.....	534	10
Colegio de Belen.—Sueldo de empleadas y gastos en el presente mes.....	62	50
Secretaría.—Sueldo del Secretario y gasto de escritorio.....	35	
Sepulturero.—Sueldo de este empleado por el presente mes.....	5	
Tesorería.—Premio de recaudación sobre 1172 soles 51 centavos al 5 por ciento.....	58 62	695 22

Saldo en Caja..... 505 99

Tesorería de Beneficencia.—Cajamarca, Junio 30 de 1898.

J. Fermin Alcalde, Tesorero.

V° B°.—Burga.

Edictos.

Narciso Burga, Juez de 1°. Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendín y Contumazá.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Juan del Córmen Cabanillas vecino de San Pablo de esta Provincia, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta del sumario instruido á instancia de don José Manuel Uceda por la muerte de su hijo Indalecio Uceda; bien entendido que no obstará que esté prófugo para que deje de perseguirlo la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca á los tres días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

Narciso Burga, Juez de 1°. Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendín y Contumazá

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo á los reos prófugos José Bringas Torres y Alvaro Bringas, vecinos del Distrito de la Encañada, para que en el término de quince días se presenten en la Cárcel de esta Ciudad á defenderse de los cargos que les resulta del sumario instruido contra ellos por heridas graves á Manuel Asencio Bardales y su hijo Abel Bardales, teniendo entendidos que no obsta que estén prófugos para que les siga perjuicio.

Librado en Cajamarca, á los siete días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

Daniel Arana, Juez de 1°. Instancia de las Provincias de Chota y Jaen.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo al reo acusado Esteban Coronado, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de quince días se presente en la cárcel á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él por el delito de lesiones graves sufridas á don Manuel Zamora; bien entendido que si así no lo verifica le pasará el perjuicio á quien hubiera lugar.

Librado en Chota, á los 23 días de Junio de 1898.

Daniel Arana.

José D. Zuloaga, Escribano de Estado.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Circular comunicando la suprema resolución absolviendo una consulta de la H. Junta Departamental de la Libertad, en el sentido de que la calificación de los Diputados de los Concejos de Distrito corresponde á estos,

considerándose hecha por el hecho mismo de su elección, pudiendo las Municipalidades de Provincia si no encuentran idóneo al Diputado, producir las tachas que alegue ante la Junta Departamental correspondiente, siendo las decisiones de esta, revisables por el Supremo Gobierno.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Tribunal Mayor de Cuentas.

Oficio disponiendo se prevenga á los que están obligados á rendir cuenta ante el Tribunal Mayor, que si no cumplen con remitir oportunamente la que les respecta, para su examen, que tan sujetos á la multa que les imponga el Presidente del Tribunal, y que, las corporaciones que demoren el examen que deben practicar en dichas cuentas, quedan sujetos á la sanción penal que señala la suprema resolución de 31 de Julio de 1876.

Ministerio de Fomento.

Dirección del Ramo.

Oficio solicitando se de cuenta de las medidas adoptadas para la refección del puente Tuyalaco.

Sección Departamental.

Resolución aceptando la renuncia que don E. Menoza hace del cargo de Gobernador del Distrito de Cochabamba.

Terna y decreto nombrando Gobernador de Llapa.

Resolución declarando sin lugar la renuncia que don Manuel Sotomayor hace del cargo de Gobernador del Cercado de Contumazá.

Oficio del señor Presidente de la H. Junta Departamental, manifestando, que la Junta de su Presidencia, ha resuelto que el Concejo Provincial del Cercado, se rija de la antigua tarifa en el cobro de los impuestos municipales.

Otro comunicando que don Tomás Rojas ha sido nombrado Tesorero Departamental.

Otro del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia comunicando el acuerdo por el que se dispone, que los Jueces de 1°. Instancia remitan á los Subprefectos respectivos las armas del Estado que se encuentren depositadas como instrumentos de delito, y que en adelante procedan de la misma manera con las que ingresen en la misma condición, tan luego como sean reconocidas conforme á derecho.

Relación del personal de la Beneficencia de Chota.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Contumazá por Mayo último.

Otro de la Tesorería Municipal de Cajabamba correspondiente al propio mes.

Otro de la Tesorería Departamental por el mismo mes.

Otro de la Tesorería de la Beneficencia Pública de esta ciudad, por Junio anterior.